



Protocolo de Seguridad

Control de Acceso Instalaciones BCCh

29 de abril de 2020

Control de acceso en las instalaciones del BCCh

ALCANCE

Establecer las medidas de seguridad en los controles de acceso que dispone el BCCh en Agustinas 1180, Morandé 153 y Edificio Plaza Constitución (EPC).

OBJETIVO

Aplicar en forma eficiente los protocolos establecidos para los diversos controles de acceso en la institución.

PROTOCOLO

1. El personal del EPC (incluye funcionarios uso estacionamiento) ingresará a las instalaciones Banco por Agustinas 1180 (funcionarios, visitas) y/o Morandé 153 (contratistas, técnicos, servicios y ciclistas autorizados).
2. Dado la contingencia de salud y como una medida de seguridad para los funcionarios y comunidad en general y, con el fin de evitar aglomeraciones en los controles sanitarios establecidos en los accesos, se recomienda que los funcionarios del EPC y Edificio Agustinas ingresen en horarios diferidos según corresponda.:
 - Antes de las 08:00 hrs, Acceso por Morandé 153.
 - 08:00 a 09:00 hrs, funcionarios Agustinas, Acceso por Agustinas 1180.
 - Desde 09:00 hrs, funcionarios EPC, Acceso por Agustinas 1180.
3. Personal de Seguridad está equipado con Elementos de Protección Personal Covid-19: (Mascarilla, Antiparras, Guantes), marcadores de distanciamiento, filas con al menos 1 metro de distancia, y se contará además de dispensadores con alcohol gel para su desplazamiento interior.
4. Personal de Seguridad aplica protocolos control sanitario, 1) Uso obligatorio de mascarilla por parte de funcionarios y/o externos, 2) Autodeclaración verbal sanitaria (en señalética) y 3) Control de temperatura.

Autodeclaración verbal sanitaria

- ¿Presenta algunos de los siguientes síntomas? Como Tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad respiratoria, secreción nasal.
- ¿Ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas o asintomáticos con coronavirus?
- ¿Ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días?

5. En caso que la persona presente algún síntoma no puede ingresar a las instalaciones BCCh y se procede a la notificación, registros e indicación de asistencia inmediata a un centro de salud.

6. Personal de Seguridad informa la autorización y lugar de ingreso a los funcionarios y personal externo para proceder a sus registros de control de acceso según corresponda.